



MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, presenta la siguiente moción para su debate y votación:

MOCIÓN POR LA DOTACIÓN DE MEDIOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, más conocida como la Ley de Bienestar Animal, entró en vigor el pasado 29 de septiembre. Esta ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico básico para la protección y garantía de los derechos y bienestar de los animales en todo el territorio español.

Se trata de una norma legal con un entramado complejo, que incluye nuevas obligaciones, prohibiciones y sanciones para los propietarios de los animales y las administraciones públicas, que lejos de conseguir la protección, generan el efecto contrario.

En los últimos meses, se ha producido un aumento de abandonos de perros y gatos en nuestras islas y las adopciones han caído a niveles nunca vistos; hechos atribuibles, entre otras causas, a la falta de concreción y desarrollo que el Gobierno de España ha hecho de esta nueva norma, que se ha traducido en un profundo desconocimiento y en una gran incertidumbre sobre las nuevas responsabilidades.

La ley también impone nuevas obligaciones a las instituciones municipales, que supondrán un incremento muy considerable de su gasto público y de sus funciones de policía; este hecho se añade a la falta de recursos que se ofrecen por parte del Gobierno Central, que dificultan enormemente la aplicación de la ley.

Hace falta que el Gobierno de España proceda al desarrollo y concreción de la ley mediante su reglamento y que, sobre todo, dote de los medios suficientes a los ayuntamientos para que estos puedan aplicar la ley. El bienestar de los animales es responsabilidad de todos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular presenta esta **MOCIÓN**, proponiendo los siguientes puntos de acuerdo:

- El pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta el Gobierno Central a consignar en el ámbito estatal las partidas presupuestarias necesarias en los Presupuestos Generales del Estado para que las entidades locales puedan cumplir con las obligaciones impuestas por la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

- El pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu insta el Gobierno Central a desarrollar el reglamento de la mencionada ley con la participación activa de los ayuntamientos de España, canalizándolo a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En Santa Eulària des Riu a 16 de enero de 2024

El portavoz del Grupo Municipal Popular,

Toni Ramon Mari

